



ANEXO AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA PLAZA ASC 23/04

CRITERIOS A VALORAR POR APARTADOS DEL CURRICULUM

I.-Bases generales

a).-Excepto en el apartado de formación académica, no se valorarán los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas propias de la plaza y/o el compromiso con los fines del Centro Universitario de la Defensa.

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

b).-Entrevista

La comisión de selección, si lo considera conveniente, podrá realizar una entrevista de carácter público para valorar la idoneidad y las capacidades de los concursantes en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia.

A la vista de la prueba objetiva se podrá declarar la no idoneidad de los candidatos, según lo establecido en el punto 8.5 de la Convocatoria.

La comisión de selección podrá excluir de la obligación de realizar la entrevista a aquellos candidatos cuya idoneidad no les ofrezca dudas, motivándolo.

c) Salvo en el apartado de "Formación Académica" sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años. No obstante, ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

d) La comisión de selección valorará la experiencia y los méritos profesionales de los candidatos en función de su relevancia y su vinculación con las tareas propias de la plaza, de acuerdo con los siguientes criterios.



EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES	Hasta 50 puntos
Actividad profesional de primer orden que permita aportar sus conocimientos y experiencia profesionales al área de conocimiento.	Hasta 5 puntos por año completo
Actividad profesional de relevancia secundaria que permita aportar sus conocimientos y experiencia profesionales al área de conocimiento.	Hasta 2 puntos por año completo

FORMACIÓN ACADÉMICA	Hasta 20 puntos
Licenciaturas o grados oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	5 puntos por cada una.
Máster Universitarios Oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	6 puntos por cada uno.
Doctorados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	7 puntos por cada uno.
Diplomaturas oficiales 1,5 por cada una	1,5 por cada una.
Otros Másteres no oficiales	1,5 por cada uno.
Otros postgrados o cursos de especialización no oficiales de más de 50 horas	2,5 por cada uno.
Cursos, seminarios y talleres para la actividad docente en los que haya participado como asistente y estén relacionados con el área de conocimiento	1 punto por cada uno hasta un máximo de 10 puntos.

DOCENCIA	Hasta 10 puntos
Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	1 puntos por año a tiempo completo. 0,5 puntos por año a tiempo parcial.
Profesor de Universidad Privada en el área de conocimiento de la plaza	1 punto por año a tiempo completo. 0,5 puntos por año a tiempo parcial.
Experiencia docente oficial en materias propias del área de conocimiento	Hasta 2,5 puntos en total, en función de la relevancia y duración.
Experiencia en gestión, calidad y administración docente	Hasta 5 puntos en total en función de la relevancia.



ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Hasta 10 puntos
Publicaciones. Se valorara la calidad, originalidad y relevancia de las mismas, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad.	Hasta un máximo de 5 puntos.
Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas. Se valoraran en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.	Hasta un máximo de 4 puntos.
Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública. La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados.	Hasta un máximo de 2 puntos.
Participación en Congresos y conferencias científicas presentando ponencias o comunicaciones. La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados.	Hasta un máximo de 2 puntos.
Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación. La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados.	Hasta un máximo de 1 punto.
Becas de investigación disfrutadas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación. La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados.	Hasta un máximo de 1 punto.

OTROS MÉRITOS	Hasta 10 puntos
Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento y/o el compromiso con los fines del Centro Universitario de la Defensa. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.	Hasta un máximo de 10 puntos en función de la relevancia.

El presidente

El Vocal

Fdo. Jose Manuel Vicente Gaspar

El Secretario

Fdo. Carlos Ruiz López

Jesús Ángel Alierta Nicodemus